

Baldomero Rivodó y el Diccionario de la Real Academia Española* *Baldomero Rivodó and the Dictionary of the Royal Spanish Academy*

Enrique Jiménez Ríos
Universidad de Salamanca, España
enrique@usal.es

Original recibido: 08/12/2024
Dictamen enviado: 12/02/2025
Aceptado: 12 /03/2025

Resumen

La obra de Baldomero Rivodó, *Voces nuevas en la lengua castellana*, publicada en París en 1889, no ha sido objeto de un estudio monográfico. Su contenido, detallado en la portada, aborda cuestiones de léxico, en particular, de neologismos, y lo hace en consonancia con otras obras publicadas sobre la misma temática desde mediados del siglo XIX. En ellas se manifiestan el debate entre el conservadurismo y la innovación, la admisión de voces nuevas y la aceptación de préstamos en la lengua española. Por este motivo, a partir del examen de dicha obra, se expondrán las ideas lingüísticas del autor, su postura ante la admisión de neologismos y préstamos, la valoración que hace de la Real Academia Española y de su diccionario, y las propuestas que se derivan de todo ello para la inserción de voces en el repertorio lexicográfico académico.

Palabras clave: crítica lexicográfica, diccionario, neologismo, Real Academia Española, siglo XIX

Abstract

Baldomero Rivodó's masterpiece, Voces nuevas en la lengua Castellana, published in Paris in 1889, has not been studied from a monographic perspective. As described on the cover page, its discussion centers on lexical issues, particularly neologisms. Its treatment of the topic is in line with other works published on the same subject since

* Este artículo se enmarca en el proyecto de investigación “Modelo de una edición digital e hipertextual del DRAE 1884. Bases teóricas para la transferencia digital de un diccionario” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España (Referencia PID2022-136666NB-C21).

the mid-19th century. These reflect the debate between conservatism and innovation, the admission of new words and the acceptance of loanwords in the Spanish language. Based on an examination of this book, this paper will explore the author's linguistic ideas, his position on the admission of neologisms and loanwords, his assessment of the Real Academia Española and its dictionary, and the proposals that derive from all this to insert words in the academic lexicographical repertoire.

Keywords: 19th century, dictionary, dictionary criticism, neologism, Royal Spanish Academy

Introducción

El *Diccionario de la lengua (DRAE)* –castellana, primero, y española, después– de la Real Academia Española ha sido objeto de atención desde su aparición en los albores del siglo XVIII.¹ Desde entonces hasta hoy, han sido muchos los que se han acercado al diccionario para hacer observaciones. Lo han hecho con distinta formación en temas lingüísticos y, también, con distintas pretensiones, y eso se ha plasmado en publicaciones muy diversas como artículos de prensa, opúsculos, tratados, e investigaciones de carácter metalexicográfico.

Esta descripción del diccionario ha servido, ciertamente, para la construcción de la metalexicografía desde mediados del siglo XX (Ahumada y Porto, 2003; Pérez, 2003). Pero con anterioridad a esa fecha, la bibliografía sobre el repertorio académico es también muy abundante y con ella se inicia la crítica lexicográfica, una actividad cuyo esplendor se da a partir de la segunda mitad del siglo XIX (Haensch y Omeñaca, 2003; Muñoz y Manzano, 1893; Serís, 1964). De modo que la crítica de diccionarios y el nacimiento de la teoría lexicográfica o metalexicografía están estrechamente unidos (Ahumada, 2010; Jiménez Ríos, 2013; Hausmann, 1989; Wiegand, 1984). De ello resultan también dos tipos de críticos, el que censura la falta de voces concretas, sobre todo neologismos, y el que se fija en si afectan su tratamiento sistemático junto con otros grupos de palabras como tecnicismos y regionalismos (Ahumada, 2010, p. 127).

En este trabajo se pone el foco en uno de los autores de esa bibliografía –relevante, amplia y diversa (Clavería, 2022, p. 7)– conformada por obras dedicadas a comentar y examinar el diccionario (Roldán, 2009), y se hace con el fin de conocer su personalidad, su formación, los intereses que le llevan a ocuparse del diccionario

¹ Herranz-Llácer (2024) pone de manifiesto, en el recurso bibliográfico en línea que analiza sobre estudios historiográficos del siglo XIX (BiTe-Ap1), la abundancia de trabajos sobre la Academia: “los estudios sobre la labor de la Real Academia Española a lo largo del siglo XIX son los más abundantes” (p. 189).

académico y los aspectos analizados de esta obra lexicográfica. La figura del caraqueño afincado en París, Baldomero Rivodó, y su obra *Voces nuevas en la lengua castellana*, publicada en esa ciudad en 1889, ilustran muy bien lo que se acaba de decir por las características del personaje, el contenido de la obra y la fecha de su publicación. Se trata, por tanto, de recuperar un personaje que participa de la atención que intelectuales americanos mostraron a lo largo del siglo XIX hacia la lengua, en general, y su recepción en el diccionario, en particular. Para ello, se ejemplifica esta atención con el análisis y valoración de tres grupos léxicos: neologismos, arcaísmos y venezolanismos. Los primeros, por la postura innovadora de los lexicólogos y lexicógrafos hispanoamericanos frente a la actitud conservadora de los académicos españoles. Los segundos, por la necesidad de valorar la oportunidad de la conservación del léxico anticuado en el diccionario y su recuperación en algunos casos. Finalmente, los terceros, por el deseo de reclamar para el diccionario usos regionales como testimonio de una riqueza léxica de la lengua alejada de vicios, defectos o errores. La consulta de estas voces en ediciones posteriores del diccionario académico sirve, asimismo, para probar la oportunidad de los usos y el acierto del reclamo efectuado por Rivodó.

Antes de ello, y con el fin de contextualizar el tema, se expone el interés por la lengua y por el diccionario en el siglo XIX (Herranz-Llacer, 2024), interés interrumpido a lo largo de la historia de este repertorio por el reconocimiento a la institución que lo ha elaborado y la autoridad otorgada a la obra más de allá de lo estrictamente lexicográfico (Jiménez Ríos, 2024).

La lengua y el diccionario

El estudio de la lengua del siglo XIX (Álvarez, 2004; Carpi y García, 2017; Lapesa, 1986; Ramírez y García, 2023; Zamorano, 2012) se ha centrado en dos hechos principales: por un lado, el desarrollo de la lengua en ese momento y, por otro, la determinación de las ideas lingüísticas que guían ese desarrollo (Brumme, 2017, p. 14; Calero, 2020; Clavería, 2022).²

En el plano léxico, el avance de la sociedad comporta cambios en todos los órdenes (económico, político, administrativo, legislativo, científico, técnico, etc.), los cuales inauguran el léxico moderno (Brumme, 1995, 1997; Lapesa, 1996; Moreno, 2019). La situación con respecto al neologismo es de continuación y cambio (Lázaro, 1992, p. 37): continuación por la disputa en torno a su admisión o rechazo, y cambio por su inserción paulatina en el diccionario.

² Clavería (2022) ofrece las claves del cambio operado en el conocimiento de la lengua del siglo XIX con su estudio de distintos enfoques y la ampliación de fuentes y recursos para hacerlo.

La conmemoración en 1892 del cuarto centenario del descubrimiento de América es una fecha alrededor de la cual pueden encontrarse autores y obras que se manifiestan sobre la oportunidad de las novedades con conocimientos muy diversos (Congreso Literario Hispano-Americano, 1992). Se confiere, además, un papel importante al diccionario porque presenta modelos adecuados de propiedad idiomática, sirve para evitar dialectalismos, destierra incorrecciones y vulgarismos, y filtra barbarismos innecesarios (Pascual y Gutiérrez, 1992, p. xxvi).

A la abundante bibliografía ocupada de estos asuntos (Esparza y Niederehe, 2012, 2015; Herranz-Llácer, 2024; Niederehe, 2005), sigue la que se centra en su recepción en los diccionarios, en particular en el académico (Azorín, Clavería y Jiménez Ríos, 2019; Blanco y Clavería, 2021; Clavería y Freixas, 2018; Ortiz y Garriga, 2017).³ El nacimiento de la lexicografía no académica (Seco, 1987) y de los dos modelos o paradigmas lexicográficos originados a raíz de ella (Esparza, 1999; Quilis, 2016) supone el surgimiento de dos posturas ante los neologismos y préstamos: su admisión o rechazo. La adopción de una postura u otra por autores y obras, como el examinado aquí, denunciando errores o recomendando usos, comporta un ejercicio de reflexión lingüística de interés para conocer la lengua, el léxico y el diccionario decimonónicos.

El autor y la obra

Los datos bio-bibliográficos recogidos en la Biblioteca Virtual de la Filología Española sobre “Baldomero Rivodó” señalan que sus inquietudes lingüísticas surgen como respuesta a una corriente americanista que promovía la fragmentación de la lengua española. Contrario a esta acción, nuestro autor encabeza desde mediados del siglo XIX un movimiento en defensa de la unidad lingüística al que, con el tiempo, se unen personajes ilustres de la talla de Rufino José Cuervo, Carlos Gagini o Antonio Batres Jáuregui. En estos años, el contacto entre España y América es escaso y el poco que se produce es gracias a la acción de la Academia (Lázaro, 1994, p. 8) y a escritores como Galdós, Menéndez Pelayo y, sobre todo, Valera, “los más volcados hacia Hispanoamérica a finales del siglo XIX” (Gutiérrez, 1989, pp. 474-475).

La consecuencia de su postura contraria a esa acción disruptiva es la publicación de una serie de obras que tratan los más variados asuntos de la lengua española (fonética, ortografía, gramática y léxico). En lo referente al léxico, el título y el

³ Con respecto a los tecnicismos, el punto de inflexión para la inserción de esta tipología léxica se sitúa en 1843, fecha de publicación de la 9.ª edición del diccionario académico (Real Academia Española, 1843, Prólogo).

subtítulo de la obra examinada aquí advierten al lector de su contenido, nada complaciente con la labor académica.

En la *Biblioteca histórica de la filología castellana* ofrece Muñoz y Manzano (1893, p. 909) la que, sin duda, es la primera reseña de la obra de Rivodó, señalando que “el título [...] ya indica las múltiples materias que comprende” y que con ella su autor se muestra “gran partidario de enriquecer nuestro idioma con voces nuevas”. Muñoz y Manzano desafía la postura de aceptar “vocablos si son de buena procedencia, aunque no se hallen en el Diccionario académico”. En opinión de este autor la edición “censura sin fundamento alguno”. Este hecho, así como la admisión de voces y la autoridad de los hablantes en el uso de la lengua, son el objeto de la crítica de Muñoz y Manzano, pues al lado de voces muy convenientes, como *banal*, *bidé* o *vitrina*, cita otras que, a su juicio, son “voces corrompidas por el vulgo, galicismos inaceptables y provincialismos americanos”. Estos hechos justifican su valoración global de la obra:

El libro del Sr. Rivodó contiene mucho interesante y revela su bien cultivado ingenio; pero su afán de independizarse de todo cuerpo docente en materia de lenguaje, le ciega con frecuencia el sentido crítico. El vulgo no podrá ser jamás norma del lenguaje, el cual, como todo lo humano (y á pesar del amor á la libertad que en todas sus páginas manifiesta el respetable caraqueño), ha de regirse por una ley escrita, si ha de gozar vida regular y fecunda. (Muñoz y Manzano, 1893, p. 909)

A la obra *Voces nuevas en la lengua castellana* se unen otras de contenido lexicográfico: el *Diccionario consultor o memorándum del escribiente* (1888) y los *Entretencimientos gramaticales. Colección de tratados y opúsculos sobre diferentes puntos relativos al idioma castellano* (1891-1902). Esta última obra destaca por sus ocho volúmenes; el octavo está dedicado a “Voces y locuciones de diversos idiomas europeos cuyo uso se ha generalizado en todos los pueblos cultos”.

Otras obras del autor abordan cuestiones de ortografía y gramática: las *Nociones de ortología castellana* (1874), el *Prontuario de la acentuación castellana* (1872) y el *Tratado de los compuestos castellanos* (1878) (Montoro del Arco, 2021; Rifón, 2004; Rojas, 2007; Torres, 2009).

Voces nuevas en la lengua castellana

Voces nuevas en la lengua castellana se publicó en París, como ya se ha dicho, en la Librería española Garnier Hermanos en 1889. Esta obra aborda el cuidado de la lengua, un tema, podría decirse, de moda en la época, dado el interés mostrado

hacia él por otros muchos autores (Fries, 1989).⁴ Pero, a diferencia de las posturas conservadoras defensoras de la tradición, el texto denuncia la falta de voces en la lengua y en el diccionario (Jiménez Ríos, 2023). En este momento, el debate sobre el neologismo es consecuencia del interés por el cuidado de la lengua, lo que hace intervenir principios muy diversos para la admisión o rechazo de las voces: autoridad y uso, necesidad y ornato, propiedad y pureza idiomáticas, etcétera.

En el “Prefacio” de la obra, el autor critica el atraso español e hispanoamericano en el cuidado de la lengua frente a lo acaecido en otras lenguas, en francés en concreto, y culpa de ello a la Real Academia Española: “Nuestra Academia durmió por casi un siglo un sueño letárgico semejante á la muerte, ó poco menos; mas ahora, á Dios gracias, parece que da señales de nueva vida” (Rivodó, 1889, p. viii).

La razón de la censura resulta del estado de la lengua y el diccionario hasta mediados del siglo xix y de la labor académica desarrollada hasta entonces (García, 2014, pp. 189-228; Clavería, 2021, p. 15). La duodécima y última edición: “Aunque aumenta y mejora considerablemente las anteriores, en nuestro concepto deja todavía mucho que desear” (Rivodó, 1889, p. ix).

Para mostrar los defectos y faltas, Rivodó confecciona esta obra, *Voces nuevas en la lengua castellana*, con varios subtítulos (*Glosario de voces, frases y acepciones usuales y que no constan en el Diccionario de la Academia, edición duodécima. Admisión de extranjeras. Rehabilitación de anticuadas. Rectificaciones. Acentuación prosódica. Venezolanismos*). Los subtítulos informan del contenido tratado en las seis partes en que está dividida: la primera trata de la formación y uso de las voces nuevas; la segunda contiene un “Glosario de voces y acepciones que el uso ha introducido y faltan en la edición duodécima del Diccionario de la Academia”; la tercera trata de voces y frases extranjeras, de su conveniencia y necesidad,⁵ con atención a los galicismos; la cuarta aborda la rehabilitación de arcaísmos; la quinta se ocupa del acento prosódico; y la sexta y última está dedicada a un tipo particular de provincialismos, los venezolanismos.

Con objeto de examinar la relación entre esta obra y el diccionario académico, en los apartados siguientes se atiende a las consideraciones del autor sobre las voces nuevas –neologismos y préstamos–, los arcaísmos y los venezolanismos.

⁴ La labor de la Academia desde sus comienzos gira alrededor de este objetivo y las obras que ha confeccionado a lo largo de su historia persiguen su cumplimiento (Nomdedeu, 2008, p. 456).

⁵ Vid. el manejo e interpretación de estos conceptos, conveniencia y necesidad, en otro autor del siglo xix, Miguel Luis Amunátegui Reyes (Jiménez Ríos, 2015, p. 53).

Voces nuevas

Rivodó defiende el uso de las voces que no están en el diccionario y critica, con la mirada puesta en el académico, la idea de que no es bueno ni castizo lo que no consignan los repertorios léxicos:

Corre mui generalizada la idea de que las voces que no constan en el diccionario de la Academia, no son buenas ni castizas y que por consiguiente debemos abstenernos de usarlas. Y un respeto religioso tal en la observancia de esta idea, que llega á ser un fanatismo en algunos, los conduce al extremo de anatematizar hasta el uso de derivaciones correctas de palabras mui corrientes, sólo porque dichas derivaciones no se encuentran en el Diccionario. (Rivodó, 1889, p. 3)

Las voces nuevas resultan de la formación de palabras o de la adopción de préstamos. La creación de palabras a partir de otras de la propia lengua hace que ponga el foco en la regularidad de su formación y sobre todo en el valor de dicha formación:

No debe obstar para ello el que tengamos ya otra con igual valor, pues que por lo regular la nueva voz comporta algún nuevo matiz en su significado, o bien es más eufónica, o más propia en ciertos casos que la otra. (Rivodó, 1889, pp. 3-4)

Esta creación de voces, para la que se necesita “mucha discreción y prudencia” (Rivodó, 1889, p. 4), no está reservada a los escritores, a quienes sí están, en cambio, facultados para dotarlas del aval de autoridad y refrendarlas con su uso⁶:

Si los escritores no se resuelven á usar las voces nuevamente introducidas y los nuevos derivados que puedan necesitarse ¿cómo podría la Academia admitirlos en su Diccionario, cuando ella ha dicho repetidas veces que sólo sanciona aquello que el uso ha aceptado? (Rivodó, 1889, p. 4)

El criterio de uso experimenta con el tiempo cambios en su consideración: inicialmente se entiende como uso su empleo por los mejores, los escritores; postura que aparece desde el siglo XVIII (por ejemplo, en Luzán (1977, p. 338))⁷ y continúa con

⁶ Como señala Ahumada (2010, p. 114), “en todo momento la documentación literaria ha respaldado al diccionario español por antonomasia”, el académico.

⁷ Para Luzán (1977) “el uso tiene en la habla una suma autoridad que a veces pasa a tiranía: desecha unos vocablos e introduce en su lugar otros nuevos, deja unos modos de hablar y prohija otros, autoriza irregularidades, y, finalmente, es árbitro soberano de las lenguas. Pero

fuerza en autores del siglo XIX (Jiménez Ríos, 2015); más tarde atiende la frecuencia y difusión de una voz que, en el uso de la lengua, determinan la admisión de una voz nueva. En defensa de esta idea recuerda las palabras de Bello en el prólogo a la *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. En ellas el gramático venezolano manifiesta que no se apoya en autoridades, sino en la autoridad del uso: “no he querido, sin embargo, apoyarme en autoridades, porque para mí la sola irrecusable en lo tocante a una lengua es la lengua misma” (2011, p. 14).⁸

La creación y la admisión de voces por el uso atiende, entonces, a varios principios: 1) a la necesidad (nombrar una nueva realidad); 2) a la corrección o sustitución (corregir un vicio de dicción o sustituir una voz por malsonante o tabú); y 3) al enriquecimiento de la lengua (ampliar sus posibilidades connotativas)⁹.

Tras el reconocimiento de los recursos derivativos del español y la exposición de los principios que guían la inserción de voces nuevas en la lengua y en el diccionario, Rivodó ofrece un glosario; en él, además de voces, hay acepciones nuevas, nuevos significados que toman palabras ya existentes por traslación del significado o metáfora (1889). Sobre este asunto señala:

El trasladar una palabra de su sentido propio á otro que no lo es, dista mucha de poderse llamar patrimonio exclusivo de la poesía y oratoria: la metáfora, que tal es el nombre de este procedimiento, brota normalmente de los labios del docto y del ignorante, y es copiosísima fuente de riqueza para los idiomas. (Rivodó, 1889, p. 29)

Algunos ejemplos se presentan a continuación en el Cuadro 1, donde se exponen las voces nuevas. En el Cuadro 2, aparecen las acepciones nuevas. En ambos cuadros primero se ofrece la definición como aparece en el glosario de Rivodó y después la primera entrada con la que se incorporó en el diccionario posteriormente.

CUADRO I. VOCES NUEVAS.

ascensor	“Máquina ó aparato para montar personas y cosas á los pisos altos de las casas. También se llama <i>elevator</i> ” (Rivodó, 1889, p. 50).
	Ascensor. (Del lat. <i>ascensor</i> , el que sube.) m. Aparato para trasladar personas ó cosas á los pisos altos de las casas.
	Primera documentación de la voz (Real Academia Española, 13. ^a edición, 1899).

hase de entender esto del uso de los eruditos y doctos, y de los que hacen profesión de hablar bien” (p. 338).

⁸ La reproducción es la siguiente: “La sola autoridad irrecusable en lo tocante á una lengua, ha dicho don Andrés Bello, es la lengua misma (Rivodó, 1889, p. 37).

⁹ La ponencia de Carvajal (1892) trata sobre las condiciones de origen, etimología y uso para la admisión de una voz en el diccionario vulgar. Sobre los criterios para determinar la admisión o rechazo de los neologismos en español a lo largo de la historia, vid. Jiménez Ríos (2015).

burocracia, burocrático	“Habiéndose dado ya cabida en el Diccionario al término francés <i>buró</i>, podemos muy bien decir asimismo <i>burocracia</i> y <i>burocrático</i>; y con tanta más razón cuanto que no tenemos otra manera mejor de expresar lo que indican estas dos voces” (Rivodó, 1889, p. 55). Burocracia. (Del fr. <i>bureaucratie</i>.) f. Influencia excesiva de los empleados públicos en los negocios del estado. Burocrático, ca. adj. Perteneciente ó relativo á la burocracia. Primera documentación de la voz (Real Academia Española, 13.^a edición, Suplemento, 1899).
hotel	“Tan generalizado está el uso de estas voces, tanto en España como en América, en el sentido de <i>posada</i> y <i>posadero</i>, que ya no es posible negarles carta de naturaleza. En el Diccionario constan de antiguo <i>hostal</i>, <i>hostería</i> y <i>hostelero</i> ú <i>hostalero</i>, de los cuales no son más que variantes eufónicas <i>hotel</i> y <i>hotelero</i>” (Rivodó, 1889, p. 88).¹⁰ Hotel. (Del fr. <i>hôtel</i>.) m. Casa aislada de las colindantes, del todo ó en parte, y habitada por una sola familia. Hotel. (Del fr. <i>hôtel</i>, y éste del lat. <i>hospitalis</i>, de <i>hospes</i>, huésped.) m. Fonda de lujo. ² Casa aislada de las colindantes, del todo ó en parte, y habitada por una sola familia. Primera documentación de la voz (Real Academia Española, 13.^a edición, Suplemento, 1899).
vitrina	“Es un armario con vidrios á fin de que puede verse lo que contiene, sin necesidad de abrirlo” (Rivodó, 1889, p. 132). Vitrina. (Del fr. <i>vitrine</i>.) f. Escaparate, armario ó caja de forma de pupitre y con puertas ó tapas de cristales, para tener expuestos á la vista, con seguridad y sin deterioro, objetos de arte, productos naturales ó artículos de comercio. Primera documentación de la voz (Real Academia Española, 13.^a edición, 1899).

CUADRO II. ACEPCIONES NUEVAS.

saldo	“En la significación de <i>resto de alguna mercadería</i>, se ha extendido su uso, tanto en España como en América” (Rivodó, 1889, p. 119). Saldo. (Del Ital. <i>saldo</i>.) m. Remate ó finiquito de las cuentas. Cantidad que de él resulta á favor ó en contra de uno. <u>Resto de mercancías que el fabricante ó el comerciante venden á bajo precio para salir de ellas.</u> Primera documentación de la tercera acepción del diccionario (Real Academia Española, 13.^a edición, 1899).
urinario	“Le falta la acepción <i>lugar destinado para orinar</i>. El Diccionario trae en este sentido <i>meadero</i>, voz por cierto, aunque correcta gramaticalmente, poco eufémica, y aun pudiera calificársele de malsonante; de donde resulta que con la admisión de <i>urinario</i> se refina y civiliza un tanto el lenguaje. También se le da el nombre de <i>vespaciana</i>” (Rivodó, 1889, p. 129). Urinario, ria. (Del lat. <i>urina</i>, orina.) adj. Perteneciente ó relativo á la orina. m. <u>Meadero cómodo y decente.</u> Primera documentación de la segunda acepción del diccionario (Real Academia Española, 13.^a edición, 1899).

Como se observa en los Cuadros 1 y 2, estas voces y acepciones fueron incorporadas al diccionario en la edición siguiente a la examinada aquí; es decir, en la 13.^a

¹⁰ En otro lugar de la obra había señalado: “van descaminados los que vienen con aquello de que no se dice (...) *hotel* sino *fonda* ó *posada*, y otras muchas por el estilo” (Rivodó, 1889, p. 35).

edición del Diccionario de la lengua española (Real Academia Española, 1899). Otras, hoy muy usuales, lo hicieron en ediciones posteriores (ver Cuadro III).

CUADRO III. VOCES Y ACEPCIONES USUALES EN EDICIONES POSTERIORES.

agredir	“El Diccionario trae <i>agresión</i> y no <i>agredir</i>, y así como tenemos <i>transgresión</i> y <i>transgredir</i>, nos parece que ninguna dificultad hai para que pueda decirse también <i>agredir</i>. Sólo sí que debe observarse que tanto el uno como el otro son verbos defectivos, que análogos á <i>abolir</i>, <i>garantir</i>, etc., no se conjugan sino en las inflexiones que tienen <i>i</i>, como <i>agredí</i>, <i>agredimos</i>, <i>agredió</i>, <i>agrediera</i>, <i>agredido</i>” (Rivodó, 1889, pp. 42-43). Agredir. (Del lat. <i>aggredi</i>.) a. Acometer a Alguno para matarle, herirle o hacerle cualquier daño. Primera documentación de la voz (Real Academia Española, 14.^a edición, 1914).
silueta	“Diseño que representa un perfil trazado sobre la sombra proyectada por el original. Esta voz, pura francesa, proviene del apellido de un <i>Esteban de Silhouette</i>, que fué el primero á quien se atribuyó la idea. En castellano no tenemos ninguna que le equivalga. Es voz femenina en ambos idiomas. Consta en la edición undécima del Diccionario” (Rivodó 1889, p. 120). Silueta. f. Retrato de perfil, sacado por el contorno de la sombra. Primera documentación de la voz (Real Academia Española, 11.^a edición, 1869). Silueta. (Del fr. <i>silhouette</i>, de <i>Silhouette</i>, que se hizo célebre en 1754 como inspector del Tesoro, y del cual tomaron nombre muchas modas de su tiempo.) f. Dibujo sacado siguiendo los contornos de la sombra de un objeto, que suele ser una cara de perfil. ² Forma que presenta a la vista la masa de un objeto oscuro cuando se proyecta sobre un fondo claro. Esta voz retorna en ediciones posteriores del diccionario (Real Academia Española, 14.^a edición, 1914).¹¹
turista	“Designa el aficionado á emprender viajes, regularmente cortos, más por curiosidad y placer que por ál. Fueron los ingleses los inventores de la idea y de la voz que la expresa; de ellos pasó á los franceses, y de éstos á nosotros” (Rivodó, 1889, p. 129). Turista. (Del ingl. <i>tourist</i>.) m. Viajero que recorre un país por distracción y recreo. Primera documentación de la voz (Real Academia Española, 14.^a edición, 1914).

El reclamo de Rivodó en su obra para la inclusión de estas voces muestra que ya existían en la lengua y estaban generalizadas en el uso para finales del XIX. Este autor defiende su inserción frente a los que afirman que no era necesaria por haber otras equivalentes en castellano. Los motivos que esgrime en su defensa son los apuntados más arriba: 1) que muchas son voces que indican ideas y objetos nuevos; 2) que la voz nueva, aunque tenga sinónimos, comporta un nuevo matiz inexistente en las antiguas; y 3) que, aun teniendo el mismo sentido o significado, “veces habrá en que el poeta y aun el prosista la encuentre mejor sonante y ajustada á la rima y armonía del verso, ó al número y rotundidad del período”

¹¹ Para Amunátegui (1894, p. 54) la postura académica para la admisión de voces ha de ser la cautela, “prenda de estabilidad para aquellas que han alcanzado el honor de aparecer en el registro oficial de la lengua castellana”. Por ello, si una voz entra en el diccionario académico, es muy difícil aducir razones para eliminarla, y pone el ejemplo de silueta.

(Rivodó, 1889, p. 40). Concluye: “pero, aunque no hubiere ventaja ninguna en su admisión ¿qué importa? ¿qué mal nos hacen?” (Rivodó, 1889, p. 40), ideas compartidas por otros autores, por ejemplo, un predecesor suyo, Feijoo (1765): “Ni es menester, para justificar la introducción de una voz nueva, la falta absoluta de otra, que signifique lo mismo; basta que la nueva tenga, o más propiedad, o más hermosura, o más energía”.¹²

Un ejemplo para probar esto es *blancuzco*, dada la existencia de *blanquizco* y *blanquecino*, y análogo a formas como *negruzco*, *pardusco* o *verdusco*:

Nos parece tan bueno como *blanquizco* y *blanquecino*. Así como tenemos *negruzco*, *pardusco*, *verdusco* ¿qué inconveniente hai para que podamos decir también *blancuzco*, sin por esto desechar á *blanquizco* y *blanquecino*? (...) De paso agregaremos, que aunque el Diccionario trae *pardusco* y *verdusco*, nos parece mejor que tales voces se escriban con z, y así habría uniformidad en todas las análogas. (Rivodó, 1889, p. 138)¹³

Al tiempo que aboga por la inserción de voces y acepciones nuevas en el diccionario por ser usuales en la lengua, muestra su extrañeza por otras de uso restringido en su extensión geográfica o diatópica:¹⁴ *acocote* (1.^a doc. Real Academia Española, 1884),¹⁵ *aselarse* (1.^a doc. Real Academia Española, 1884), *asobio* (1.^a doc. Real Academia Española, 1770), *cachazpari* (1.^a doc. Real Academia Española, 1884), *capolado* (1.^a doc. Real Academia Española, 1780), *catoche* (1.^a doc. Real Academia Española, 1884), *cuate* y *cuata* (1.^a doc. Real Academia Española, 1884), *chancaca* (1.^a doc. Real Academia Española, 1884) o *puntido* (1.^a doc. Real Academia Española, 1817), son algunas de ellas, cinco documentadas por primera vez en la edición examinada, la duodécima, y tres en otras anteriores.

En su obra revela, además, que la Real Academia Española ha hecho uso de voces nuevas no recogidas en su propio diccionario:

¹² Para Lázaro (1997, p.155), con su modo de proceder, “el Padre Feijoo se burlaba de quienes proscribían tozudamente los préstamos, y preferían inventar o adaptar vocablos de la lengua propia: ‘Hacen lo que los pobres soberbios –decía–, que quieren más hambrear que pedir.’ No se trata de ser pobres soberbios, pero tampoco de aceptarlo todo como limosna y, aún menos, de triturar nuestro propio patrimonio”.

¹³ *Blancuzco* entra en el diccionario en la 14.^a edición (Real Academia Española, 1914). Las variantes propuestas para las otras voces no están documentadas.

¹⁴ Defiende que los provincialismos sean recogidos en diccionario especiales, como los de Esteban Pichardo o Zorobabel Rodríguez, a los que cita (Rivodó, 1889, p. 32) o en el de García Icazbalceta (Buzek, 2020).

¹⁵ García Icazbalceta cita a Rivodó en la entrada *acocote* de su *Vocabulario* (Buzek, 2020, p. 506).

La propia Academia se ha valido en las diversas obras que á dado a luz, de multitud de términos que no se encuentran en su Diccionario; y en éste mismo usa á veces en las definiciones de voces que no aparecen en su lugar alfabético. (Rivodó, 1889, p. 5)

Sucede en voces como *oclusión* en *íleo* (1.^a doc., Real Academia Española, 1899). *Ológrafo* en *testamento* no está en la 12.^a edición de 1884 y *sí* en la 10.^a edición (1852) y en la 11.^a edición (1869); se reintroduce en la 13.^a edición (1899), *plus* en *senara* (1.^a doc., Real Academia Española, 1899) o *rudimentario* en *germen* (con 1.^a doc. en fecha posterior, Real Academia Española, 1914).

Con respecto a las voces nuevas que son extranjerismos, afirma, citando al lingüista francés Arsène Darmesteter que “las lenguas cultivadas no pueden vivir las unas al lado de las otras sin hacerse mutuos préstamos”, e insta a elaborar un tratado sobre extranjerismos, pues “detrás de la historia de las palabras se transparenta la de las ideas” (Rivodó, 1889, pp. 33-34). Se ocupa de estas voces en la parte tercera de su obra —y en uno de los tomos de los citados *Entretenimientos gramaticales*— y, en ella, señala también casos que han de ser admitidos. Por ejemplo, *revancha*:

¿Y de *revancha* qué nos decís? — Que la encontramos buena, y que por su forma y etimología, puesto que es una síncopa de *revenganza*, es adaptable al castellano; y puesto que se ha metido en nuestro huerto, dejémosla ahí, que acaso el escritor discreto muchas veces la hallará más apropiada á su pensamiento que ninguna de las otras voces equivalentes que posee el idioma. — Pero si tenemos ya *desquite* y con ella basta ¿para qué la otra? ¿qué hacemos con dos? — ¡Podrá darse argumento más peregrino! Y lo que causa admiración y pasmo es que oigamos á cada paso semejante futilidad en boca de personas ilustradas. Pues en ese caso suprimanse todos los sinónimos que tiene la lengua, con los innumerables matices que presentan, y mui bonitos quedaríamos. ¿Os duele la riqueza, la abundancia? Pues oíd, recalcitrantes, en *revancha* sólo ruego a Dios que así os duplique todos vuestros bienes, á ver si entonces también decís: “para qué, que hacemos con dos”. (Rivodó, 1889, p. 152)¹⁶

¹⁶ La voz no entra en los diccionarios académicos hasta el manual de la Real Academia Española de 1927, y lo hace con la siguiente indicación: “Galicismo por desquite, venganza, represalias”. En la 16.^a edición (Real Academia Española, 1936), *retorsión* toma un sentido similar al de estas voces: “Acción de devolver o inferir a uno el mismo daño o agravio que de él se ha recibido”. Vid. también Real Academia Española, *Fichero General*, s. v. *revancha*.

Para promover aún más la inserción de estas voces extranjeras avisa que no siempre la correspondencia entre ellas es exacta con respecto a las castellanas. Para defenderlo se remonta al apartado “Vicios de dicción” presentes por primera vez en la *Gramática* académica de 1885:

La Academia Española (Gramática, año de 1885, página 280) indica que en vez de *meeting* podemos nosotros decir *reunión, junta, asamblea, congreso, conventículo*, etc; pero nada de esto da á entender con precisión lo que significa la voz inglesa *meeting*. El que refiriéndose á uno de esos grandes *meetings* de Londres, usara alguna de las voces indicadas como equivalentes, habría cumplido con la Academia; pero á buen seguro que ni aun los mismos señores académicos comprendieran lo que se había querido decir. (Rivodó, 1889, pp. 160-161)

A la adopción de voces ha de seguir la adaptación, como ha sucedido con *yate*, forma de la 12.^a edición frente a *yacht* en la 11.^a; o *valse*, frente a *vals*, que no entra en el diccionario hasta mucho más tarde:¹⁷ “Eso es lo que conviene hacer, y corregir, limar, pulir las voces; en una palabra castellanizarlas, despojándolas del extranjerismo que suelen traer y comunicándoles en lo posible la flexión propia de nuestro idioma” (Rivodó, 1889, p. 153).

De los galicismos se ocupa con más detalle al citar el diccionario de Baralt (1885), con respecto a su repertorio de censura de estas voces para después resaltar el efecto que ha tenido en dicha censura (Mourelle de Lema, 2002, p. 252; Jiménez Ríos, 2015, pp. 52 y 59):

Si la Academia hubiera de seguir el dictamen de estos *galicófbos*, tendría que eliminar del Diccionario todas las voces que contiene análogas al francés, que se cuentan por millares. Acaso sería más conveniente que no mostrásemos tanto horror á las llamadas voces gálicas. Observemos que gran parte de las tachadas por Baralt, quizá la mitad de ellas, figuran hoy en el diccionario de la Academia; y en la próxima edición aparecerán seguramente algunas otras. (Rivodó, 1889, p. 170)

Entre los ejemplos de estas voces censuradas inicialmente se encuentran *avalancha* (Real Academia Española, 1927), *ballet* (1927), *calambur* (1927), *cancán* (1925), *confortable* (1927), *etiqueta* ‘marbete’ (1925), *leontina* (1927), *menú* (1927),

¹⁷ *Valse* en la 19.^a edición (Real Academia Española, 1970) con la indicación de que se usa más en América. Es la explicación que tiene hoy.

notabilidad (1899), *pretencioso* (1927), *rango* (1927) o *susceptible* ‘quisquilloso, picajoso’ (1914) que, en efecto, como predijo Rivodó, son aceptados e incorporados más tarde –muchos por primera vez en el diccionario manual de la Real Academia Española de 1927– al lado de otros ya presentes como *ambigü* (1770), *barricada* (1726), *fricandó* (1791) o *sumiller* (1739) y, más recientes, como *canesú* (1869), *neceser* (1869) o *mayonesa* (1884).¹⁸

Arcaísmos

El léxico anticuado es tratado por Rivodó para mostrar dos hechos: la obsolescencia de voces que dejan de usarse sin necesidad y la necesidad de rehabilitar algunos arcaísmos (como recurso frente a la corrupción (Calero, 2020): “¿Por el mero hecho de ser anticuada una voz está vedado el hacer uso de ella? Claro que no: además el Diccionario trae con la nota de anticuadas algunas que acaso no debieran tenerla” (Rivodó, 1889, p. 35). Es el caso de voces como *ensueño* (que remite a *sueño*, 2.^a acepción, “acto de representarse en la fantasía de uno, mientras duerme, sucesos ó especies”),¹⁹ o *expandir* (“extender, dilatar, ensanchar, difundir”), hoy sin esa consideración.²⁰

La Academia ya practicó la rehabilitación del léxico arcaico en la undécima edición del diccionario al eliminar la nota de “anticuada” a muchas voces que hasta entonces la llevaban (Real Academia Española, 1869, Al lector), y lo siguió haciendo en la siguiente, en esta duodécima (Real Academia Española, 1884, Advertencia). De esta postura participa nuestro autor, y así lo manifiesta haciéndose eco de los postulados académicos:

Hace ya algún tiempo que se nota en el público cierta tendencia á revivir muchas voces que habían caído en desuso, y que por consiguiente constan en el Diccionario con la nota de anticuadas. La Academia Española conociendo esta tendencia, y cediendo acaso ella misma á su impulso, adoptó desde la undécima edición de su Diccionario, la idea de suprimir tal nota en muchas de las voces que de anterior la traían; pero, en nuestro concepto, falta aún hacer lo mismo con algunas otras. Y

¹⁸ También anglicismos como *rail* (Real Academia Española, 1884), *ténder* (1899) o *vagón* (1869).

¹⁹ “Lástima da ver esta dicción con el estigma de anticuada. La encontramos bella, y además nos parece que es la que mejor traduce la *réverie* del francés. Don Andrés Bello la usó gallardamente: ‘Y luego dormirán, y en leda tropa / Sobre su cuna volarán ensueños, / Ensueños de oro, diáfanos risueños, / Visiones que imitar no osó el pincel’” (Rivodó, 1889, pp. 179-180).

²⁰ A *ensueño* se le elimina la marca de arcaísmo en la 13.^a edición (Real Academia Española, 1899); a *expandir*, en la 18.^a (Real Academia Española, 1956).

como quiera que con esto no se hace obligatorio el uso de estas voces, nada se pierde con quitarles el estigma de anticuadas; pues quien no lo tenga por conveniente, no se valdrá de ellas en su discurso. (Rivodó, 1889, p. 173)

Como contribución a la recuperación de arcaísmos para su uso en la lengua, ofrece algunos ejemplos, voces “que aparecen todavía en la duodécima edición del diccionario académico con la nota de anticuados” (Rivodó, 1889, p. 174). Destacan palabras que cuentan con bases o derivados no arcaicos, hecho que toma como argumento para su rehabilitación: *ayuntar*, porque son “corrientes *yunta* y *ayuntamiento*”; *deficiencia*, “cuanto que no lo es *deficiente*, ni *eficiencia* y *eficiente*, ni *suficiencia* y *suficiente*”; *expandir*, “así como son corrientes *expansión*, *expansivo*, *expansibilidad*”; *reciedumbre*, “no debe ser anticuada como tampoco lo son *certidumbre*, *dulcedumbre*, *salsedumbre* y otros análogos”²¹.

En otros arcaísmos, los motivos que ofrece Rivodó (1889) para su recuperación son otros (los mismos que para la admisión de neologismos): la expresividad, la buena formación o la participación de un mismo patrón derivativo: *aguaajinoso*, “ignoramos por qué haya de ser anticuada una voz correcta como ésta, y expresiva” (p. 175); *certitud*, “nos parece tan buena como *certeza*; y acaso más expresiva” (p. 177); *constringir* “es voz de mejor formación que *constreñir*, y no alcanzamos por qué haya de tenerse como anticuada” (p. 178). Señala, incluso, el uso de una voz como el motivo para su recuperación: *absurdidad*, “tan usado casi como *absurdo*” (p. 174) o *avante*, en que “se nota marcada propensión a rehabilitar este vocablo” (p. 177), algo que efectivamente sucedió, pues se rehabilitó posteriormente.²²

Al lado de estas voces en las que, en su opinión, debería eliminarse la marca de arcaísmo, hay otras en que lo oportuno sería la adopción de dicha marca: “Algunos hai, por la inversa, que no tienen la nota de anticuados, y que en nuestro concepto convendría ponérsela. Tales como: *cuadrúpede*, *ducientos*, *lessueste*, *leste*, *norueste*, *norouestear*, *setenario*, *setenio*, *seteno*, *setentrional*, *setiembre*, *sétimo*, *sudueste*, *uesnorueste*, *uessudueste*, *ueste*” (Rivodó, 1889, p. 186).

²¹ Otros ejemplos son: *adurir*, *adustible*, *adustión*, *adustivo*, “cuanto que es corriente el adjetivo afine *adusto*”; *adversión*, “no siendo anticuados *adversario*, *adversativo*, *adversidad*, *adverso*, *animadversión*, no alcanzamos por qué haya de serlo *adversión*”; o en *punir* o *punidor*, “así como decimos corrientemente *punible*, *punición* o *punitivo*” (Rivodó, 1889, pp. 174, 183). Esta idea la defiende también más tarde Viada y Lluch (1921, pp. 37-38): “si queréis, porque galanamente os plazca, que *ardidosamente* envejezca, es necesario que, con la debida antelación, la antelación que merece lo que fue primero, lo que es más antiguo, decretéis la vejez de *ardidoso*, *ardidosa*. Cuando pretendáis anticuar una voz derivada, anticuad antes la voz primitiva, porque si lo primero vale, tiene que valer lo segundo”.

²² No tiene marca de arcaísmo en la 19.^a ed. (1970).

Ciertamente estas palabras son variantes gráficas de otras usuales: unas no llegan a marcarse como arcaicas (no son arcaísmos por su pertenencia a un ámbito determinado) y otras, en cambio, sí son eliminadas (*setenario*, *setenio*, *seteno*, *setentrional*, *setiembre*, *sétimo*).²³

Venezolanismos

La atención a los “venezolanismos” se presenta ya en la parte primera de la obra al tratar los “provincialismos”. En este momento deja claro que unos merecen ser recogidos en el diccionario, aquellos que sean generales en su uso, mientras que otros han de quedar relegados al lugar en que se usan:

Los llamados cubanismos, chilenismos, mejicanismos, peruanismos, venezolanismos, etc ; así como los andalucismos, aragonismos, vizcainismos, y aun los castellanismos (no decimos los *castellanismos*), no son más que provincialismos, que en su mayor parte solo deben figurar en los diccionarios peculiares de éstos, que se publiquen en cada país respectivamente. (Rivodó, 1889, p. 32)

Y advierte del error de llamar “provincialismo” a cualquier error o vicio (Fajardo, 2011, pp. 55, 58-59; Lozano, 1998; Polzin-Haumann, 2009) o a lo poco conocido (Fajardo, 2011, p. 59; Rivodó, 1889, p. 32), cuestión que detalla en la quinta parte de la obra:

Importa mucho no confundir los provincialismos, propiamente dicho, con ciertos vicios que son inherentes al idioma, y que están, puede decirse, en su índole: éstos se cometen, más ó menos, en todos los países donde se habla castellano; aquéllos son usos peculiares de pocos ó de uno, y á veces tan sólo de un limitado distrito. Autores recomendables han incurrido en este *quid pro quo* al tratar la materia. (Rivodó, 1889, p. 233)

También se incurre en el error de llamar provincialismos, voces ó derivaciones que sólo adolecen de ser poco conocidas; pero que son tan castellanas como cualquiera otra que lo sea. Con frecuencia no se ha seguido más criterio para calificar una voz de provincialismo, que el hecho de no constar en el diccionario de la Academia Española; y cuántas tenemos que se hallan en este caso, y son, sin embargo, dicciones castellanas mui correctas, y algunas usadas aun en la Península mismo. (p. 234)

Constituyen estas observaciones de Rivodó una llamada de atención a la consideración del léxico americano, objetiva y sin el sesgo ideológico de los primeros

²³ Algunas de estas formas vuelven a ingresar en el diccionario en ediciones posteriores.

repertorios; son, asimismo, de utilidad para la constitución posterior de una nueva lexicografía, diferencial e integral del español.

Conclusión

El acercamiento a la obra léxica de Baldomero Rivodó, a través del análisis de su opúsculo *Voces nuevas en la lengua castellana*, publicado en 1889, sirve para poner de manifiesto tres hechos. Primero, evidencia el examen a que son sometidos los usos léxicos del español fruto de un ejercicio de reflexión lingüística: el autor actúa como notario y da fe de los cambios que experimenta la lengua fijando la atención en el elemento más permeable, el léxico. Además, la valoración a que somete las voces y significados ofrece una información preciosa para trazar la historia de una palabra, pues informa de sus condiciones y vicisitudes de uso. El examen de la tipología léxica considerada aquí (neologismos, arcaísmos y venezolanismos) permite mostrar las ideas lingüísticas del autor, en consonancia con las de otros autores americanos contemporáneos suyos, defensores de la innovación y el cambio. Segundo, esta obra demuestra la relevancia que ese examen y esos usos tienen para el conocimiento de la lengua del último tercio del siglo XIX: la publicación de la obra coincide con un momento convulso por varios motivos, entre los que cabe destacar, la aparición de otras obras de la misma factura que *Voces nuevas*, la publicación de los primeros repertorios léxicos de americanismos, y la creación progresiva de las Academias de la Lengua participantes del ideal académico peninsular de unidad en la diversidad. Tercero, Rivodó hace evidente la importancia de intelectuales como él, que desde ámbitos profesionales alejados de la lingüística y la filología y con formación muchas veces autodidacta, muestran un compromiso con el cuidado de la lengua. Es destacable este hecho, pues no es un caso aislado, ya que son muchos los eruditos y estudiosos americanos ocupados de asuntos lingüísticos.

Son, asimismo, la obra de este autor y su postura ante las voces nuevas ejemplo del cambio de actitud ante las novedades léxicas que se manifiestan en los últimos años del siglo XIX y que poco a poco terminan recalando en el diccionario. El cotejo en ediciones posteriores muestra la oportunidad de las observaciones de Rivodó y testimonia la existencia de los usos en la lengua mucho antes de su incorporación al diccionario de la Real Academia Española.

El examen efectuado aquí de un autor y una obra se constituye como modelo de análisis para otros similares con el fin de contribuir a la historiografía lingüística con la recuperación de más textos y más autores a partir del examen de su pensamiento sobre la valoración a que son sometidas palabras y significados que están en pleno proceso de aclimatación en la lengua.

Referencias

- Ahumada, I. (2010). La crítica de diccionarios en la España del siglo XIX: el diccionario como tema para la creación literaria. En E. Bernal, S. Torner Castells y J. A. DeCesaris (Eds.), *Estudis de Lexicografia (2003-2005)* (pp. 111-130). IULA.
- Ahumada, I. y Porto, J. A. (2003). Veinticinco años de metalexicografía y lexicografía en España. *Lingüística Española Actual*, 25(1-2), 215-248.
- Álvarez de Miranda, P. (2004). El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy. En R. Cano (Coord.), *Historia de la lengua española* (pp. 1037-1064). Ariel.
- Amunátegui, M. L. (1894). *Borriones gramaticales*. Imprenta Cervantes.
- Azorín, D., Clavería, G. y Jiménez Ríos, E. (Eds.) (2019). *El diccionario de la Academia y su tiempo: lexicografía, lengua y sociedad en la primera mitad del siglo XIX. ELUA (Anexo V)*. Universidad de Alicante.
- Baralt, R. M. (1885). *Diccionario de galicismos, ó sea de las voces, locuciones y frases de la lengua francesa que se han introducido en el habla castellana moderna, con el juicio crítico de las que deben adoptarse, y la equivalencia castiza de las que no se hallan en este caso*. Imprenta Nacional.
- Bello, A. (2011). *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Red Ediciones.
- Blanco, M. A. y Clavería, G. (Eds.) (2021). *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899*. Peter Lang.
- Brumme, J. (1995). El español moderno y el siglo XIX, en especial, como objeto de estudio en la historia de la lengua (balance, lagunas y tareas). En *Estudis de lingüística i filologia oferts a Antoni M. Badia i Margarit*. (vol. 1, pp. 131-140). Universitat de Barcelona.
- Brumme, J. (1997). *Spanische Sprache im 19. Jahrhundert. Sprachliches Wissen, Norm und Sprachveränderungen*. Nodus Publikationen.
- Brumme, J. (2017). Actitudes ante la lengua. Herencia y evolución. En E. Carpi y R. M. García (Eds.), *Herencia e innovación en el español del siglo XIX* (pp. 13-44). University Press.
- Buzek, I. (2020). Actitudes lingüísticas en el *Vocabulario de Mejicanismos* de Joaquín García Icazbalceta (1899). *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 68(2), 499-521. <https://doi.org/10.24201/nrfh.v68i2.3648>
- Calero, M. L. (2020). La RAE como microcosmos ideológico del siglo XIX: juicios sobre el español (y otros temas colaterales) en discursos académicos. En B. Alonso, F. Escudero, C. Villanueva, C. Quijada y J. J. Gómez (Eds.), *Lazos entre lingüística e ideología desde un enfoque historiográfico (ss. XVI-XX)* (pp. 37-52). Ediciones Universidad de Salamanca.

- Carpi, E. y García Jiménez, R. M. (Eds.) (2017). *Herencia e innovación en el español del siglo XIX*. University Press.
- de Carvajal, J. (1892). *Condiciones de origen, etimología y uso que han de concurrir en una voz para que sea admitida en el diccionario vulgar. Ponencia en el Congreso literario de 1892*, Tipografía de Manuel G. Hernández, impresor de la Real Casa.
- Clavería, G. (2003). La Real Academia Española a finales del siglo XIX: el Diccionario de la lengua castellana de 1899 (13.^a edición). *Boletín de la Real Academia Española*, 83(288), pp. 255-336. https://apps2.rae.es/BRAE_DB_PDF/TOMO_LXXXIII/CCLXXXVIII/Claveria_255_336.pdf
- Clavería, G. (2016). *De vacunar a dictaminar: la lexicografía académica decimonónica y el neologismo*. Iberoamericana/Vervuert.
- Clavería, G. (2021). La lexicografía académica en la segunda mitad del siglo XIX: tradición e innovación (DRAE 1869, 1884 y 1899). En M. A. Blanco y G. Clavería (Eds.), *El diccionario académico en la segunda mitad del siglo XIX: evolución y revolución. DRAE 1869, 1884 y 1899* (pp. 15-56). Peter Lang.
- Clavería, G. (2022): Lengua, literatura y periodismo en los discursos de ingreso en la Real Academia Española en la segunda mitad del siglo XIX. En I. Carrasco (Coord.), *El español del siglo XIX en textos impresos y manuscritos* (pp. 3-33). Editorial Comares.
- Clavería, G. y Freixas, M. (2018). *El diccionario de la Academia en el siglo XIX : la 5.^a edición (1817) al microscopio*. Arco/Libros.
- Congreso Literario Hispano-Americano. (1992). *IV Centenario del Descubrimiento de América. Asociación de Escritores y Artistas Españoles* (Ed. facsímil de la ed. de 1892; pról. J. A. Pascual Rodríguez y J. Gutiérrez Cuadrado). Instituto Cervantes-Pabellón de España-Biblioteca Nacional.
- Esparza, M. A. (1999). La lexicografía monolingüe española del siglo XIX: un conflicto de paradigmas. *Romanistik in Geschichte und Gegenwart*, 5(1), pp. 49-65.
- Esparza, M. A. y Niederehe, H. J. (2012). *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES IV): desde el año 1801 hasta el año 1860*. John Benjamins.
- Esparza, M. A. y Niederehe, H. J. (2015). *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES V): desde el año 1861 hasta el año 1899*. John Benjamins.
- Fajardo, A. (2011). La norma lingüística de español desde una perspectiva lexicográfica: norma nacional versus norma panhispánica. *Normas. Revista de Estudios Lingüísticos Hispánicos*, 1(1), 53-70. <https://doi.org/10.7203/Normas.1.4647>

- Feijoo, B. J. (1765). Carta XXIII. Disuade a un amigo suyo el Autor el estudio de la Lengua Griega; y le persuade el de la Francesa. En *Cartas eruditas, y curiosas, en que (por la mayor parte) se continúa el designio del Teatro crítico universal, impugnado, ó reduciendo á dudosas varias opiniones comunes* (tomo V, pp. 407-433). Imprenta de Juan de San Martín.
- Fries, D. (1989). “*Limpia, fija y da esplendor*”. *La Real Academia Española ante el uso de la lengua (1713-1973)*. Sociedad General Española de Librería.
- García de la Concha, V. (2014). *La Real Academia Española. Vida e historia*. Espasa-Calpe.
- Gutiérrez, J. (1989). La lengua y las relaciones hispanoamericanas alrededor de 1900. Ideología y trabajo lingüístico. En J. L. Peset (Coord.), *Ciencia, vida y espacio en Iberoamérica* (vol. I, pp. 465-497). CSIC.
- Haensch, G. y Omeñaca, C. (2003). *Los diccionarios del español en el siglo XXI* (2.ª ed.). Ediciones Universidad de Salamanca.
- Hausmann, F. J. (1989). Pour une histoire de la métalexicographie. En F. J. Hausmann, O. Reichmann, R. Gouws, U. Heid, W. Schweickard, H. E. Wiegand (Eds.), *Wörterbücher / Dictionaries / Dictionnaires. Ein internationales Handbuch zur Lexicographie / An International Encyclopedia of Lexicography / Encyclopedie Internationale de Lexicographie* (vol. 1, pp. 216-224). W. de Gruyter.
- Herranz-Llácer, C. (2024). El siglo XIX en la Lingüística del ámbito hispanohablante: análisis de materiales bibliográficos”. *Boletín de Filología*, 59(1), 179-209. <https://boletinfilologia.uchile.cl/index.php/BDF/article/view/75032>
- Jiménez Ríos, E. (2013). *La crítica lexicográfica y el Diccionario de la Real Academia Española. Obras y autores contra el Diccionario*. Universidade da Coruña.
- Jiménez Ríos, E. (2015). Recorrido histórico por las razones para la admisión de voces nuevas en la lengua y en el diccionario. *Philologica Canariensis*, 21, 45-80. <https://ojsspdcl.ulpgc.es/ojs/index.php/PhilCan/article/view/380/325>
- Jiménez Ríos, E. (2023). Observaciones de autores del siglo XIX acerca de palabras que faltan en la lengua y en el diccionario, *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 47, 189-209. <https://doi.org/10.25145/j.refiull.2023.47.10>
- Jiménez Ríos, E. (2024). Los diccionarios de la Real Academia Española. En S. Torner, M. P. Battaner e I. Renau (Eds.), *Lexicografía hispánica. The Routledge Handbook of Spanish Lexicography* (pp. 392-406). Routledge.
- Lapesa, R. (1986). *Historia de la lengua española* (9ª edición). Gredos.
- Lapesa, R. (1996). *El español moderno y contemporáneo*. Crítica.

- Lázaro, F. (1992). "El neologismo: planteamiento general y actitudes históricas". En C. G. Reigosa (Coord.), *El neologismo necesario* (pp. 31-49). Fundación EFE.
- Lázaro, F. (1994). La Real Academia y la unidad del idioma. En Instituto Cervantes (Ed.), *Actas del Congreso de la lengua española: Sevilla, 7 al 10 octubre, 1992* (pp. 7-22). Instituto Cervantes.
- Lázaro, F. (1997). *El dardo en la palabra*. Galaxia Gutenberg.
- Lozano, M. C. (1998). Lexicografía de vicios y defectos: los diccionarios correctivos hispanoamericanos del siglo XIX. En R. Werner y M. T. Fuentes Morán (Eds.), *Diccionarios: textos con pasado y futuro* (pp. 11-30). Iberoamericana/Vervuert.
- Luzán, I. (1977 [1737]). *La Poética. Reglas de la poesía en general y de sus principales especies* (1ª ed.; pról. R. P. Sebold). Labor.
- Montoro del Arco, E. (2021). La codificación de lo pluriverbal en la serie textual del gramático venezolano Baldomero Rivodó (1821-1915). *Boletín de Filología*, 56(2), pp. 241-290. <https://boletinfilologia.uchile.cl/index.php/BDF/article/view/65732>
- Moreno, M. A. (2019). La recepción del vocabulario de los primeros liberales en la lexicografía académica decimonónica. En J. M. García y V. Gaviño (Coords.), *Ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX* (pp. 467-482). Universidad de Cádiz.
- Mourelle de Lema, M. (2002 [1968]). *La teoría lingüística en la España del siglo XIX*. Grugalma Ediciones.
- Muñoz y Manzano, C. (1893). *Biblioteca histórica de la filología castellana*. Manuel Tello.
- Niederehe H. J. (2005). *Bibliografía cronológica de la lingüística, la gramática y la lexicografía del español (BICRES III): desde el año 1701 hasta el año 1800*. John Benjamins.
- Nomdedeu, A. (2008). Por qué la Real Academia Española es modelo de norma lingüística. En M. C. Ruta y L. Silvestri (Eds.), *Atti del XXIII Congresso dell'Associazione Ispanisti Italiani (Linguistica contrastiva tra italiano e lingue iberiche)* (pp. 446-460). Centro Virtual Cervantes.
- Ortiz, F. y Garriga, C. (2017). La nomenclatura en el Diccionario de la Academia 1852-1868-1884-1899. En E. Carpi y R. M. García (Eds.), *Herencia e innovación en el español del siglo XIX* (pp. 339-358). University Press.
- Pascual, J. A. y Gutiérrez, J. (1992 [1892]). Prólogo. A propósito de las Actas del Congreso Hispano-Americano de 1892. En *Asociación de Escritores y Artistas Españoles, Congreso Literario Hispano-Americano. IV Centenario del Descubrimiento de América*. Instituto Cervantes.

- Pérez, F. J. (2003). Los estudios metalexicográficos y metalexicológicos en Hispanoamérica. Recuento moderno de un antiguo quehacer. *Lingüística Española Actual*, 25(1-2), pp. 249-271.
- Polzin-Haumann, C. (2009). ¿Evolución, ciclos, corrupción o progreso? Concepciones de la historia lingüística en el siglo XVIII. En J. M. García (Dir.) y V. Gaviño (Ed.), *Las ideas y realidades en los siglos XVIII y XIX* (pp. 499-517). Cádiz: Servicio de Publicaciones.
- Quilis, M. (2016). La lexicografía española del siglo XIX: una perspectiva historiográfica. En A. S. Plans, C. Galán, J. C. Martín, M. I. Rodríguez, F. J. Calderón, E. Fernández de Molina y A. Sánchez (Eds.), *La historiografía lingüística como paradigma de investigación* (pp. 45-78). Visor.
- Ramírez, J. L. y García, M. A. (Eds.) (2023). *Construyendo la lengua de hoy. Nuevos estudios sobre el español del siglo XIX*. Visor Lingüística.
- Real Academia Española. (1726-1739). *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*. (vols. 1-6). Imprenta Francisco del Hierro.
- Real Academia Española. (1770). *Diccionario de la lengua castellana, segunda impresión corregida y aumentada, tomo primero: A-B*. Joachin Ibarra.
- Real Academia Española. (1780). *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso*. J. Ibarra.
- Real Academia Española. (1791). *Diccionario de la lengua castellana, reducido a un solo tomo para su más fácil uso* (3.^{ra} edición). Viuda de don J. Ibarra.
- Real Academia Española. (1817). *Diccionario de la lengua castellana* (5.^{ta} edición). Imprenta Real.
- Real Academia Española. (1927). *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española* (1.^{ra} edición). Espasa Calpe.
- Real Academia Española. (1943). *Diccionario de la lengua castellana* (9.^a edición). Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- Real Academia Española. (1852). *Diccionario de la lengua castellana* (10.^a edición). Imprenta Nacional.
- Real Academia Española. (1869). *Diccionario de la lengua castellana* (11.^a edición). Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra.
- Real Academia Española. (1884). *Diccionario de la lengua castellana* (12.^a edición). Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- Real Academia Española (1885). *Gramática de la lengua castellana*. Gregorio Hernando impresor.

- Real Academia Española. (1899). *Diccionario de la lengua castellana* (13.^a edición). Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.
- Real Academia Española. (1914). *Diccionario de la lengua castellana* (14.^a edición). Imprenta de los sucesores de Hernando.
- Real Academia Española. (1925). *Diccionario de la lengua española* (15.^a edición). Calpe.
- Real Academia Española. (1936). *Diccionario de la lengua española* (16.^a edición). Espasa Calpe.
- Real Academia Española. (1956). *Diccionario de la lengua española*, (18.^a edición). Espasa Calpe.
- Real Academia Española. (1970). *Diccionario de la lengua española*, (19.^a edición). Espasa Calpe.
- Real Academia Española (2019). *Fichero general de la lengua española*. <https://web-fil.rae.es/fichero.html>
- Rifón, A. (2004). Rivodó y su Tratado de los compuestos castellanos (1883). En C. Corrales, J. Dorta, A. N. Torres, D. Corbella y F. del M. Plaza (Coords.), *Nuevas aportaciones a la historiografía lingüística. Actas del IV Congreso Internacional de la SEHL* (vol. II, pp. 1399-1406). Arco/Libros.
- Rivodó, B. (1889). *Voces nuevas en la lengua castellana. Glosario de voces, frases y acepciones usuales y que no constan en el Diccionario de la Academia, edición duodécima. Admisión de extranjeras. Rehabilitación de anticuadas. Rectificaciones. Acentuación prosódica. Venezolanismos*. Librería española de Garnier Hermanos.
- Rojas, F. J. (2007). *Gramática y clases de palabras en la lingüística venezolana del siglo XIX*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Roldán Pérez, A. (2009). “Polemistas y rectificadores de la RAE. A propósito de la 12.^a edición del diccionario”. En T. Bastardín (Coord.), M. Rivas Zacarrón (Coord.) y J. M. García Martín (Dir.), *Estudios de historiografía lingüística. IV Congreso Internacional de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística* (pp. 695-712). Universidad de Cádiz.
- Seco, M. (1987). *Estudios de lexicografía española*. Paraninfo.
- Serís, H. (1964). *Bibliografía de la lingüística española*. Instituto Caro y Cuervo.
- Torres Martínez, M. (2009). Sobre la unidad morfológica “partícula (compositiva)” en el Tratado de los compuestos castellanos (1878) de B. Rivodó. En J. M. García y V. Gaviño (Coords.), *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX* (pp. 627-642). Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.
- Viada y Lluch, L. C. (1921). *De la limpieza, fijeza y esplendor de la lengua castellana en el Diccionario de la Real Academia Española*. Rivadeneyra.

- Wiegand, H. E. (1984). On the structure and contents of a general theory of lexicography. En R. R. K. Hartmann (Ed.), *LEXeter'83 Proceedings: Papers from the International Conference on Lexicography at Exeter* (pp. 13-30). Max Niemeyer.
- Zamorano, A. (Ed.). (2012). *Reflexión lingüística y lengua en la España del XIX*. Lincom.